

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 697/2021

Viedma, 6 de octubre de 2021.

VISTO

El expediente N° A/CM/1310/21 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias) y la Disposición N° 525/21 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 038/21 tendiente a la adquisición de elementos de tecnología con destino a la Gerencia de Sistemas.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud efectuada por la Gerenta de Sistemas mediante Nota GS N° 1403/21, quien informó que el equipamiento a adquirir resulta necesario para mejorar el servicio y entregar equipos a los organismos para permitirles realizar reuniones remotas e implementar puestos de teletrabajo.

Que a fs. 3/5 dicha Área Técnica adjuntó detalle con los elementos a adquirir, las condiciones generales y su costo estimado en dólar estadounidense.

Que a fs. 19 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a fs. 22/28 mediante correo electrónico, se le dio intervención a la Gerencia de Sistemas para que se expida en relación al Pliego de Bases y Condiciones, obrando conformidad a fs. 29/30, indicando que se efectuaron modificaciones en el Anexo I del mismo.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 55/100 (\$ 10.542.626,55), y se ha calculado considerando valores de mercado enviados por la Gerenta de Sistemas y de páginas web, conforme surge del cuadro de fs. 18.

Que a fs. 21 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 525/21 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 39/40 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha

tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inc. b) de la Ley N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 038/21 para la adquisición de elementos de tecnología con destino a la Gerencia de Sistemas.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

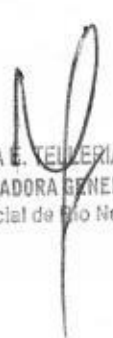
Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

ANTE MI:



RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



Dra. ANDREA E. TEULERIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° _____/21

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 038/21

EXPTE. NRO. A/CM/1310/21

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).

3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas

Firma y Aclaración del Oferente



CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública. Todo ello, conforme al modelo de declaración Jurada que como Anexo IV integra el presente Pliego.

8 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292 - VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial **www.jusrionegro.gov.ar**, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo II integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente

Firma y Aclaración del Oferente



Pliego, donde se consignarán importes en números y letras y marca del producto cotizado.

b) Junto con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones.

c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

d) Los importes se consignarán en DÓLARES con iva incluido a consumidor final correspondiente a los renglones N° 1 al 3; para el renglón N° 4 se consignarán en PESOS con iva incluido a consumidor final.

e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día de de 2021 a las 11:00 HORAS.-

IV - OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA CON DESTINO A LA GERENCIA DE SISTEMAS, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

V - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

VI - REQUISITOS:

- a) En los renglones se deberá especificar marca y modelo del producto cotizado.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.

Firma y Aclaración del Oferente



- d) El equipamiento cotizado deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.-

VII - GARANTÍA TÉCNICA

1. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
2. En caso de ser necesario retirar cualquiera de los elementos mencionados en los distintos renglones para su reparación, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá entregar otro de reemplazo de similares características hasta que este sea reparado

VIII - DESTINO: GERENCIA DE SISTEMAS DEL PODER JUDICIAL.-

IX - COSTO ESTIMADO: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 55/100 (\$10.542.626,55).-

X - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

XI - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$ 1.675,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

XII - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el **sellado de Ley** correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo

Firma y Aclaración del Oferente



II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

XIII - GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 86 Inc. e) del Reglamento de Contrataciones se establece una garantía de Impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.

XIV - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XV - LUGAR DE ENTREGA: Los productos se entregarán - **LIBRE DE TODO GASTO**, en la Delegación Informática de la Primera Circunscripción, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.

XVI - PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

XVII - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XVIII - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder



Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XIX - FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura.

XX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).-

XXI: NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XXII.

XXII- DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si ____ No ____ En trámite ____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____

Firma y Aclaración del Oferente

REGLÓN	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	39	Notebook tipo Dell Latitude 5420 XCTO Características mínimas requeridas: Memoria Ram: 8GB o superior DDR4 Procesador: I5 11° Generación o superior Con licencia de Windows 10 Pro Instalada Disco Rígido ssd NVMe M2 256GB o superior Pantalla Led HD 14" antireflex. Resolución 1366*768 o superior WiFi 5 o superior Bluetooth Conectividad mínima : 2USB 3.0 - 1USB-C - 1HDMI RJ45 Teclado español <i>Costo estimado del renglón N° 1: \$6.268.002,00</i> MARCA Y MODELO COTIZADO: _____ Período de Garantía: _____	\$	\$
2	15	Notebook tipo Dell Latitude 14 7420 Características mínimas requeridas: Memoria Ram: 16GB o superior DDR4 Procesador: I7 11° Generación o superior Con licencia de Windows 10 Pro Instalada Disco Rígido ssd NVMe M2 512GB o superior Pantalla Led FHD 14" antireflex. Resolución 1920*1080 o superior WiFi 5 o superior Batería larga duración (Mínimo 10 hs.) Bluetooth Conectividad mínima: 1USB 3.0 - 2USB-C - 1HDMI. Teclado español <i>Costo estimado del renglón N° 2: \$3.400.385,70</i> MARCA Y MODELO COTIZADO: _____ Período de Garantía: _____	\$	\$
3	70	Webcam HD - Tipo Gadnic - Full HD 1080p USB con Micrófono Streaming 30fps Características mínimas requeridas: Con micrófono incorporado: Si Resolución de video: 1920X1080P Resolución de imagen: 2 Mpx Interfaces: USB Sistema operativo que soporta: Windows 7, Windows 8, Windows 10 y Android Fluidez de video: 30 FPS <i>Costo estimado del renglón N° 3: \$339.915,10</i> MARCA Y MODELO COTIZADO: _____ Período de Garantía: _____	\$	\$
4	70	Auriculares Buena Calidad Tipo Logitech H390 Características mínimas requeridas: Con Micrófono incorporado Largo cable: 2,30mts Conector: USB-A Impedancia: 32 Ω Respuesta de frecuencia: 20 Hz - 20 kHz Sensibilidad: 94 Db Formato de auricular: On-ear <i>Costo estimado del renglón N° 4: \$314.306,30</i> MARCA Y MODELO COTIZADO: _____ Período de Garantía: _____	\$	\$

REGLÓN	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	25	Hub Usb-c 7 en 1 Características mínimas requeridas: Versión de USB compatible: USB,USB-c Tasa de transferencia de datos: 104 Mbps Cantidad de puertos: 7 1 entrada PD-In USB-C de 100 W 1 video HDMI 4K a 30 Hz 1 lector de tarjetas SD 1 lector de tarjetas microSD (TF) 2 puertos USB A 3.0 1 RJ45 Gigabit Ethernet <i>Costo estimado del renglón N° 5: \$158.620,75</i> MARCA Y MODELO COTIZADO: _____ Periodo de Garantía: _____	\$	\$
6	1	TV - Smart TV 43" 4K Características mínimas requeridas: Resolución: 4K Tipo de pantalla: Led Smart TV: Si Navegador incluido Cantidad de puertos HDMI: 2 Resolución Máxima: 3840px x 2160px Relación de aspecto: 16:9 Cantidad de puertos USB: 1 Con Wifi: Si Con Bluetooth: Si Con Conexión Ethernet: Si <i>Costo estimado del renglón N° 6: \$61.396,70</i> MARCA Y MODELO COTIZADO: _____ Periodo de Garantía: _____	\$	\$

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____

_____ (\$ _____)



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 038/21 – Expte. Nro. A/CM/1310/21

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 038/21, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma y Aclaración

DNI:

Firma y Aclaración del Oferente



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 038/21 – Expte. Nro. A/CM/1310/21
ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 038/21, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma y Aclaración

DNI:

Firma y Aclaración del Oferente



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 038/21 – Expte. Nro. A/CM/1310/21
ANEXO IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.
EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

Firma y Aclaración

DNI:

Firma y Aclaración del Oferente